

SESIÓN ORDINARIA  
H. SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
MARZO 21 DE 2018

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 21 DE MARZO DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN Y MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ;

2

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	12:00:22
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:34:27
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:33:47
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:34:46
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	11:33:56
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:34:11
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	11:52:21
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:34:03
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:34:50
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	---
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	12:01:26
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	12:13:05
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	11:37:03
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	12:42:46
MARIO GARZA ESCOBOSA	11:38:12
OMAR MATA VALADEZ	11:53:18
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	11:34:03
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:33:43
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:39:53
ELIA ESTRADA MACIAS	11:33:46
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:34:12
FRANCISCO SOLORIZANO VALLES	11:58:46
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:33:44
ROSALVA VILLA CAMPA	12:42:29

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY

3

ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY VEINTE DIPUTADOS ASISTENTES, POR LO QUE HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

5

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON MUCHO GUSTO DIPUTADO OCHOA, SUMANDO EL VOTO DEL DIPUTADO OCHOA SON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

6

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 21 DE MARZO DE 2018.

OFICIO No. 309/2018-P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA QUE EN EL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL AÑO 2020, SE ESTABLEZCAN METODOLOGÍAS IDÓNEAS PARA EL ADECUADO DIAGNOSTICO DE LA DISCAPACIDAD EN MÉXICO Y CON ELLO SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS QUE PERMITAN UNA INCLUSIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO PLENO PARA LA POBLACIÓN DE CONFORMIDAD A CADA TIPO DE DISCAPACIDAD.

7

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES.

OFICIO CIRCULAR No. 976/2018.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A EFECTO DE QUE REALICE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INHERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE UN TRATADO INTERNACIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES.

CIRCULARES S/N.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LAS CUALES COMUNICAN APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL 1º. DE FEBRERO AL 31 DE MARZO, APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO, CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: ENTERADOS

8

OFICIO No. SELAP/300/837/18.- ENVIADO POR EL SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DANDO CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO No. 01-15-03/2018.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONETO DE COMONFORT, DGO., EN EL CUAL ANEXA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2018.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 16 DEL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ES CUANTO DIPUTADO.



9

PRESIDENTE: GRACIAS, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES. PERDÓN SEÑOR PRESIDENTE, AGREGO EL VOTO DEL DIPUTADO FRANCISCO DE LA CRUZ; MAXIMILIANO SILERIO Y DE LA DIPUTADA MAR GRECIA, SERÍAN TRECE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE, CUANTIFICAR DE NUEVA CUENTA LOS VOTOS EMITIDOS EN EL PRESENTE ASUNTO.

PRESIDENTE: SE ACEPTA SU MOCIÓN Y SE SOLICITA A LOS DIPUTADOS PRESENTES QUE VOTEN DE MANERA ELECTRÓNICA PARA QUE NO HAYA DUDA SOBRE LA VOTACIÓN. AÚN ASÍ ESTAMOS HACIENDO CONTEO DE LA VOTACIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO.

11

PRESIDENTE: POR LO QUE UNA VEZ RESUELTA LA SOLICITUD DE LICENCIA, SOLICITO PASE AL FRENTE, EL CIUDADANO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO LE PIDO DE FAVOR A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: CIUDADANO OMAR MATA VALADEZ, “¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”.

DIPUTADO: OMAR MATA VALADEZ "SÍ, PROTESTO"

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”.

PRESIDENTE: PUEDE PASAR A SU CURUL, SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, CONTINÚE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA,

12

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO DETERMINADO HASTA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2018. ES CUANTO DIPUTADO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CONSIDERANDO QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO OMAR MATA EN BREVE ESTARÁ ACCEDIENDO AL SISTEMA ELECTRÓNICO, TOMO EN CUENTA SU VOTO POR LO TANTO HAY DIECISÉIS VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2018, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CONTINUAR CON LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

14

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. ING. BLANCA CAROLINA ESCOBEDO BRETADO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE ACEPTAR ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADA POR LA VÍA DE LA SUPLENCIA.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE UNA VEZ RESUELTA LA SOLICITUD DE LICENCIA, ADEMÁS DEL OFICIO ANTES CITADO EN LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA Y EN RAZÓN DE HABERSE CUMPLIDO LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE DIPUTADOS, ESTA HONORABLE ASAMBLEA LLAMA A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADO AL C. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO PASE AL FRENTE, EL CIUDADANO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL. ASÍ MISMO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE

PRESIDENTE: CIUDADANO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES “¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES

15

QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”.

DIPUTADO: FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, "SI, PROTESTO"

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”. PUEDE PASAR A SU CURUL, SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CONTINUAR CON LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 21 DEL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA

16

SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor



17

ROSALVA VILLA CAMPA

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE UNA VEZ RESUELTA LA SOLICITUD DE LICENCIA. SOLICITO PASE AL FRENTE, EL CIUDADANO CESAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: CIUDADANO CESAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ, "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?".

DIPUTADO: CESAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ, "SI, PROTESTO"

18

PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". FELICIDADES. PUEDE PASAR A SU CURUL, SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES., SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CONTINÚE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA

REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA,

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON GUSTO PRESIDENTE, QUISIERA PREGUNTARLE AL DIPUTADO CESAR OMAR SI PUDO VOTAR EN ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE TOMO PROTESTA YA, CORRECTO, POR LO TANTO SE ENCUENTRAN DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EN ESTA VOTACIÓN PRESIDENTE.

20

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA A PARTIR DEL DÍA 02 DE ABRIL Y POR TIEMPO INDETERMINADO, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO. Y DE IGUAL MANERA SE CITE A SU SUPLENTE EL C. MARTÍN AARON SILVESTRE SARIÑANA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO CONTINÚE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA, DIPUTADA SECRETARIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 21 DEL PRESENTE MES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	
Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL, A LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LA INTERESADA.

PRESIDENTE: LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA CONTINÚE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

23

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE, HAY DIECISIETE VOTOS A FAVOR, DIECIOCHO CON EL VOTO DEL DIPUTADO PACO IBARRA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES Y AÑO, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO. Y DE IGUAL MANERA CITE A SU SUPLENTE EL C. JORGE PÉREZ ROMERO, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: PRESIDENTE: SOLICITO A LA SECRETARIA CONTINÚE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.



25

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE EL REGISTRO QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ÚNICAMENTE, CON LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL SER LEGISLADOR ES UNA RESPONSABILIDAD QUE VA MÁS ALLÁ DEL INTERÉS PERSONAL DEL INDIVIDUO, PUES BUSCA EN SUS HABERES TENER LA VOZ Y LA MESURA, EL CRITERIO Y LA RESPONSABILIDAD DE

REPRESENTAR LAS ASPIRACIONES DE UN CUERPO NO UNIFORME DE CIUDADANOS, QUE TAL VEZ SI COMPARTEN TAN SOLO EL DESEO DE ENCONTRAR UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR, EL SER LEGISLADOR NO SOLAMENTE IMPLICA LEVANTAR MANOS Y OCUPAR CURULES, EL SER LEGISLADOR IMPLICA ESTUDIAR, IMPLICA PENSAR, Y ESTA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ES UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS DISTINTIVAS DEL HOMBRE QUE EVOLUCIONA, EL PENSAR ES UNA ACTIVIDAD MUY POCO SENCILLA PORQUE IMPLICA ESCUDRIÑAR LA PROPIA CAPACIDAD HASTA SUS LÍMITES Y ENCONTRAR EN ESTE EJERCICIO LAS SOLUCIONES QUE OTROS NO HAN HALLADO PARA RESOLVER PROBLEMAS NUEVOS Y PROBLEMAS PERENES QUE TIENE EL SER HUMANO, ESTAR OCUPANDO UN ESPACIO EN ESTA QUE ES LA MÁS GRANDE TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE HE NACIDO, EN EL QUE HA CRECIDO MI FAMILIA, EN EL QUE QUIERO QUE NAZCAN MIS HIJOS, HA SIDO SIN LUGAR A DUDAS UNA EXPERIENCIA EN LA QUE ME HE ENTREGADO EN CUERPO Y ALMA, Y EN LA QUE HE CONOCIDO PERSONAS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE A PESAR DE NUESTRAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS Y A VECES TAMBIÉN PRAGMÁTICAS NOS HEMOS ENCONTRADO EN LA AMISTAD Y EN EL AMOR QUE SENTIMOS POR DURANGO, HOY QUE MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS SE RETIRAN EN ARAS DE PERSEGUIR ESE MOTOR QUE MUEVE A LOS SERES HUMANOS Y QUE SON PRECISAMENTE LAS AMBICIONES DE MEJORAR, LAS AMBICIONES DE SEGUIR SIRVIENDO Y LAS ILUSIONES QUE PONEMOS AL SERVICIO DE OTROS NO PODÍA NO APROVECHAR ESTA INSTANCIA PARA DAR UN MENSAJE MUY CLARO

QUE TODOS AQUELLOS QUE ASPIREN A OCUPAR LA ALTÍSIMA Y OBLADISIMA BRAVÍSIMA OPORTUNIDAD DE REPRESENTAR AL PUEBLO, LO HAGAN TIENE UN IMPACTO Y PUEDE SER UN ANTES Y UN DESPUÉS PERO LO QUE SI NO PUEDE SER, ES UNA PREVALENCIA, ES EL CAMBIO LO QUE MOTIVA NUESTRA INTENCIÓN DE OCUPAR UN ESPACIO, DEBE SER EL CAMBIO Y LA TRANSFORMACIÓN Y EL AVANCE LO QUE NOS INVITE A SALIR ADELANTE Y LLEVAR DE LA MANO JUNTO CON NOSOTROS A NUESTROS REPRESENTADOS, QUE SEPA EL QUE QUIERE SER LEGISLADOR QUE NO ES UN HOMBRE SOLO, QUE SEPA LA QUE QUIERA SER LEGISLADORA QUE LLEVA A SU CARGO NO SOLAMENTE LA CONCIENCIA DE SERVIR, SINO TAMBIÉN LA CONCIENCIA DE TRANSFORMAR, QUE SEA ESTA INTENCIÓN LA QUE NOS MOTIVE, Y A TODOS LOS QUE VAMOS A CAMINAR HACÍA NUESTRO DESTINO QUE NOS UNE A ESA CONCIENCIA DEL JUEGO LIMPIO, SE RESPETABAN NUESTROS ADVERSARIOS EN NUESTRA CANCHA, SE RESPETABAN NUESTROS COMPAÑEROS EN SU IDEOLOGÍA Y DE RECORDAR QUE AL FINAL DEL DÍA ES UN DURANGO DISTINTO EL QUE NOS MUEVE, ES UN DURANGO EN EL QUE SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS, ES UN DURANGO EN EL QUE SE RECONOZCAN, SE AGRADEZCAN Y SE VALOREN LAS DIFERENCIAS, ES UN DURANGO, EN EL QUE PREVALEZCA LA JUSTICIA Y SE DEJE ATRÁS, LA CRIMINALIDAD, LA APREMIE SIEMPRE QUE CAMINEMOS HACÍA ESTOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN NUESTRA CONCIENCIA DEL INTERÉS COLECTIVO, EL INTERÉS SUPERIOR DE DURANGO, EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS QUE HOY AÚN EN SU INOCENCIA DEPENDEN DE LOS ACTOS MAS LIMPIOS O MÁS MEZQUINOS, SON SOLO ELLOS A

QUIENES NOS DEBEMOS, A AQUELLOS QUE SIN SABER AÚN SIN TOMAR CONCIENCIA AÚN, DE LOS QUE LES VIENE EN LA VIDA, HOY DEPOSITAN EN NOSOTROS SU ESPERANZA EN EL FUTURO, CON ESTA CONCIENCIA AGRADEZCO COMPAÑEROS HABERME PERMITIDO SER PARTE DE ESTE EQUIPO, LLAMADO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA QUE HOY TODAVÍA TIENE MUCHOS PENDIENTES Y QUE TENEMOS DE ALGUNA MANERA TODAVÍA QUE ACOMPAÑAR HASTA SU OCASO, NO DEJEMOS SUELTAS LAS INICIATIVAS QUE PRESENTAMOS, NO DEJEMOS SUELTO EL TRABAJO QUE HEMOS EMPUÑADO DURANTE ESTOS AÑOS, NO DEJEMOS SUELTAS LAS ASPIRACIONES Y LA ILUSIÓN DE TODOS AQUELLOS QUE CONFIARON EN NOSOTROS, Y AQUELLOS, AQUELLOS QUE HABRÁN DE ESCUCHARNOS EN FUTUROS MESES, PIDIÉNDOLES UN ESPACIO EN LO FEDERAL, EN LO LOCAL, EN LO EJECUTIVO, EN LO PÚBLICO, A ELLOS DIGÁMOSLES DE QUE FUIMOS CAPACES DE HACER EN ESTA LEGISLATURA, Y HAGÁMOSLO CON DIGNIDAD Y SI ACASO ENCONTRAMOS QUE TENEMOS ALGUNA DEUDA QUE SEA ESTE TIEMPO DE REFLEXIÓN EL MOMENTO DE SALVARLA, DE GRADUARNOS TAMBIÉN NOSOTROS COMO PERSONAS Y DE DECIR QUE LO QUE FUIMOS HOY QUEREMOS MEJORARLO MAÑANA Y QUE LO QUE SEREMOS MAÑANA NUNCA DEJAREMOS DE TRABAJARLO PARA SER TODAVÍA MEJORES AL AMPARO DEL FUTURO Y AL AMPARO DE LAS GENERACIONES QUE NOS PRESERVARAN, SIN MÁS GRACIAS POR SU TIEMPO, GRACIAS POR SU ATENCIÓN, QUE GANEN LOS MEJORES PERFILES, QUE GANEN LAS MEJORES MUJERES Y QUE GANEN LOS MEJORES HOMBRES, QUE GRACIAS A NUESTROS ACTOS, A NUESTRAS CONVICCIONES Y A NUESTRA DECISIÓN DE NO DESCANSAR EN ARAS DE NUESTROS

ESPACIOS, QUE GANE DURANGO Y QUE SE CONVIERTA EN EL MEJOR LUGAR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor

30

ROSALVA VILLA CAMPA

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES Y AÑO, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL, A LA C. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LA INTERESADA. Y DE IGUAL MANERA CITE A SU SUPLENTE LA C. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO CONTINÚE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES. ES CUANTO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON GUSTO PRESIDENTE SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES Y AÑO, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL, A LA C. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LA INTERESADA. Y DE IGUAL MANERA CITE A SU SUPLENTE LA C. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CONTINÚE CON LA CORRESPONDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2018, ES CUANTO.



33

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ.

PRESIDENTE: AL NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor

MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL, A LA C. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LA INTERESADA. Y DE IGUAL MANERA CITE A SU SUPLENTE LA C. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE CON LA CORRESPONDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES, ES CUANTO.

35

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor

OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORIZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: AGREGANDO LOS VOTOS DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ VILLA, LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA Y EVER MEJORADO SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO. Y PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ADELANTE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, POR TIEMPO INDETERMINADO CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES, ES CUANTO.

37

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: AL NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA,

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor

MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON MUCHO GUSTO HAY QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, MAS EL VOTO DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, DIECISÉIS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, AL C. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL INTERESADO. Y DE IGUAL MANERA CITE A SU SUPLENTE EL C. LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: DAMOS LA BIENVENIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CIUDADANO JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE LAS LICENCIAS AUTORIZADAS POR EL PLENO A PARTIR DEL 17 DEL

39

PRESENTE MES Y AÑO PROCEDEMOS A LA TOMA DE PROTESTA DE LAS CC. ROSALVA VILLA CAMPA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS.

PRESIDENTE: SOLICITO PASE AL FRENTE, LA CIUDADANA ROSALVA VILLA CAMPA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: CIUDADANA ROSALVA VILLA CAMPA, “¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”.

DIPUTADA: ROSALVA VILLA CAMPA "SI, PROTESTO"

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”. PUEDE PASAR A SU CURUL, DIPUTADA.

PRESIDENTE: SOLICITO PASE AL FRENTE, LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO AGRADEZCO SIGAN DE PIE.

40

PRESIDENTE: CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS, “¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”.

DIPUTADA: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS "SI, PROTESTO"

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”. PUEDE PASAR A SU CURUL, DIPUTADA.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MARIO GARZA ESCOBOSA, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII LEGISLATURA, POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**





**PRESENTE S.**

Los suscritos Diputados, **SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MARIO GARZA ESCOBOSA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que **se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango**, con base en los siguientes:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las discapacidades psicosociales constituyen hoy en día, un serio problema de salud pública con un alto costo social, que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socio-económico y cultural. Las evidencias mundiales dan cuenta que no hay salud sin salud mental. Con base en información de la Organización Mundial de la Salud, la prevalencia mundial de discapacidad psicosocial en niños y adolescentes es: 20%, del cual, un 4% a 6%, requiere intervención clínica; pero pocos tienen acceso a servicios. Además, el 50% de las discapacidades psicosociales, neurológicas y por abuso de sustancias, en los adultos, inician antes de los 18 años de edad.

Además, la Organización Mundial de la Salud, en su Plan de Acción sobre Salud Mental, ha establecido que de las 10 enfermedades más frecuentes, la depresión es la principal enfermedad discapacitante a nivel mundial.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 2018 y 2020 la primera causa de enfermedad a nivel mundial será la depresión.

La depresión es el enemigo número uno de la salud mental, incluso en Durango donde se calcula que el 25 por ciento de los trabajadores la padece, según información del Instituto de Salud Mental en el Estado (Ismed) en una conferencia de prensa que dio en el marco del Día Mundial en este tema, donde además resaltó que no se le da la importancia a esta parte ni en los presupuestos, ni como sociedad.

La problemática a la que se enfrentan diversos organismos públicos y privados, es el no contar con lugares especializados donde se esté en posibilidad de otorgar el debido tratamiento a aquellos pacientes con discapacidades psicosociales, que requieren de un internamiento de corta estancia y posteriormente, continuar su tratamiento ambulatorio.

Con base en lo anterior, la iniciativa que presentamos los Grupos Parlamentarios del Partido Acción nacional y de la Revolución Democrática, propone **crear el Instituto de Salud Mental del Estado de Durango, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud. Que el Instituto cuente con** personal especializado en atención integral para cada uno de los trastornos en salud mental que requieran atención prioritaria.

***De la misma manera, se establecen las*** condiciones y procedimientos para el internamiento voluntario o involuntario de personas con padecimientos mentales, así como la ***obligación de instituir una línea de ayuda psicológica disponible los 365 días del año. Se establecen los derechos de los usuarios de servicios de salud mental.***

***Por otro lado, se prevé en esta misma iniciativa de Ley que en cada Municipio se establezca un*** Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental.

En los centros escolares de educación inicial y básica tanto públicas como privadas, se contemple contar con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental para su canalización inmediata.

Se establecen las directrices para establecer el Programa Estatal de Atención y Prevención del Suicidio, así mismo se prevén ***los lineamientos de actuación de los*** prestadores de servicios de salud mental pública, social y privada.

Como sociedad y como autoridades nos falta mucho por avanzar en el tema de la salud mental, ya que nuestro país es considerado como el más atrasado en la importancia y atención que le da a esta circunstancia.

Finalmente, para tener una sociedad sana debemos atender a la salud mental y lograr que nuestra sociedad crezca de manera sana, porque una sociedad enferma, causa grandes problemas como los que se observan en este momento, hasta la comisión de delitos y distorsiones sociales.

***Por todo lo anterior, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración el siguiente:***

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL y 178, fracción I, de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.- Se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:**

#### **LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO**

##### **Capítulo I**

##### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general, aplicable en el Estado de Durango, para instituciones públicas, sociales y privadas que planifiquen, administren y coordinen servicios de salud mental.

**Artículo 2.-** La presente ley tiene por objeto lo siguiente:

- I. Regular las bases y modalidades, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental en el Estado de Durango, con un enfoque de derechos humanos;
- II. Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, protección, habilitación, rehabilitación, reintegración y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Estado de Durango, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuven en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la presente Ley;
- III. Definir los mecanismos y lineamientos para promover la participación de la población, en el desarrollo de los programas de salud mental del Estado de Durango;
- IV. Fijar condiciones y procedimientos para el internamiento voluntario o involuntario de personas con padecimientos mentales; y
- V. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

**Artículo 3.-** El núcleo familiar desempeña una función esencial en el desarrollo de las potencialidades de las personas con trastornos mentales, corresponde a la Secretaría de Salud, al Consejo Estatal de Salud Mental del Estado de Durango y al Instituto de Salud Mental proporcionar a las personas que integren el núcleo familiar, debida asistencia, asesoría, orientación, capacitación y adiestramiento necesario para tal fin.

**Artículo 4.-** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Acciones para la atención de la salud mental: estrategias necesarias para proporcionar a la persona usuaria una atención integral en salud mental, a través de la promoción, prevención de riesgos, la evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, en los términos previstos en la presente Ley;
- II. Consejo: el Consejo Estatal de Salud Mental;
- III. Derecho a la salud mental: derecho de toda persona al bienestar psíquico, identidad, dignidad, respeto y un tratamiento integral con el propósito de una óptima integración social, para lo cual el Poder Ejecutivo tiene la obligación de planear, organizar, operar y supervisar el funcionamiento de los servicios a los que se refiere la presente Ley;
- IV. Diagnóstico psicológico: informe que resulta del análisis e interpretación de los datos obtenidos en las distintas medidas de evaluación que se aplican a una persona o grupo, con el objetivo de detectar los síntomas que interfieren en su adaptación o que podrían desencadenar algún tipo de alteración, detectar disfunciones mentales;
- V. Habilitación: Desarrollar las capacidades de los individuos, así como dotarlos de las herramientas que les permitan modificar sus condiciones sociales y ambientales;



- VI. Internamiento: Proceso por el cual la persona usuaria es ingresada a un establecimiento de salud para recibir la atención necesaria con fines de diagnóstico, tratamiento, habilitación o rehabilitación que requiera, por ser lo más conveniente para la persona usuaria, la permanencia por tiempo breve o prolongado;
- VII. Instituto: el Instituto de Salud Mental del Estado de Durango;
- VIII. Ley de Salud: la Ley de Salud del Estado de Durango;
- IX. Persona usuaria: toda persona que recibe el beneficio de cualquier programa o campaña de promoción de salud mental, de prevención o manejo de trastornos mentales, encaminadas a la preservación de su salud mental y calidad de vida;
- X. Prevención de riesgos en salud mental: conjunto de acciones contenidas en los planes, programas, campañas y proyectos gubernamentales, nacionales e internacionales, con la finalidad de informar y educar a la población en relación a cualquier aspecto vinculado a la salud mental, e intervenir en las comunidades para evitar situaciones de riesgo y dar a conocer procedimientos con el propósito principal de preservar la calidad de vida;
- XI. Reglamento: el Reglamento de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango;
- XII. Rehabilitación: Facilitar a la persona con dificultades derivadas de una discapacidad psicosocial severa, la utilización de sus capacidades en el mejor contexto social posible;
- XIII. Salud Mental: Estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, así como el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, en el que la persona puede afrontar las tensiones normales de la vida e incluirse en la sociedad;
- XIV. Secretaría: Secretaría de Salud del Estado de Durango;
- XV. Tratamiento: diseño, planeación, instrumentación y conducción de estrategias médicas, farmacológicas y psicológicas encaminadas a restaurar, mejorar o mantener la calidad de vida de la persona que presenta algún trastorno mental; y
- XVI. Trastorno Mental: afectación de la salud mental de una persona debido a la presencia de un comportamiento derivado de un grupo de síntomas identificables en la práctica clínica que en la mayoría de los casos se acompaña de malestar e interfieren en la actividad cotidiana del individuo y su entorno.

**Artículo 5.-** Toda persona que habite o transite en el Estado de Durango, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental.

**Artículo 6.-** Las personas usuarias de los servicios de salud mental, tienen derecho:

- I. Al acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud mental;
- II. A la atención médica de calidad y continuidad;
- III. A la toma de decisiones relacionadas con su atención y su tratamiento;

- IV. A ser informado sobre las campañas, planes, programas y servicios que proporcione las instituciones públicas sociales y privadas en materia de salud mental;
- V. A conservar la confidencialidad de información personal, a una historia clínica de conformidad con lo establecido en las normas oficiales y al anonimato de los participantes en estudios;
- VI. A que se informe al padre, madre, tutor o representante legal con veracidad de la condición y el posible efecto del programa, campaña o tratamiento que reciba la persona usuaria, en caso de que sea menor de edad o incapaz. Lo anterior es aplicable a toda la población, incluida aquella que se encuentra en unidades médicas de reclusorios y centros de atención integral juvenil, así como a grupos vulnerables;
- VII. A que se le apliquen exámenes de valoración, confiables y actualizados que consideren su entorno social o característica a estudiar y a conocer los alcances y las limitaciones de las evaluaciones realizadas;
- VIII. A solicitar su diagnóstico, a recibir atención especializada, a contar con un plan o programa integral de tratamiento para la recuperación de sus funciones cerebrales, habilidades cognitivas, proceso de aprendizaje, así como a la reinserción al ámbito social y productivo, conservando su integridad psicológica, incluyendo a pacientes que hayan estado reclusos en un hospital o pabellón penitenciario psiquiátrico o establecimiento especializado en adicciones;
- IX. A ser ingresado a algún centro de internamiento mental por prescripción médica, incluyendo conductas o acciones que puedan causarle daño físico inmediato o inminente así mismo, a terceros o la propiedad, cuando la severidad de los síntomas y signos así lo indiquen, conforme a las mejores prácticas de la psicología, la psiquiatría y medicina;
- X. A ser egresado del centro de internamiento mental, cuando el médico tratante considere que puede continuar su tratamiento en forma ambulatoria y que ya no exista el riesgo que su conducta o acciones puedan causarle daño físico inmediato o inminente a sí mismo, a terceros o la propiedad;
- XI. A la rehabilitación que le permita la reinserción familiar, laboral y comunitaria;
- XII. A la accesibilidad de familiares u otras personas, en el acompañamiento de las personas usuarias de los servicios de salud mental, salvo que medie contraindicación profesional médica;
- XIII. A recibir un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, por parte de sus familiares y a que éstos le proporcionen alimentos y cuidados necesarios para su rehabilitación integral, y
- XIV. A que no se divulgue a terceros por alguno de los medios de comunicación existentes, la atención brindada por el personal de salud mental en las diversas instituciones que presten el servicio, cuando no medie su autorización expresa, salvo disposición contraria en esta y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 7.-** El profesional de salud mental tiene la obligación de estar debidamente acreditado para ejercer sus funciones, lo que incluye al menos, tener a la vista Título Profesional, Cédula Profesional y en su caso, certificados de especialización expedidos y registrados por las



autoridades educativas y de profesiones competentes, con la finalidad de que el usuario y la autoridad corrobore que es un especialista en la materia de salud mental.

## Capítulo II

### Atribuciones de la Autoridad

**Artículo 8.-** Corresponden a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones:

- I. Elaborar el Programa de Salud Mental para el Estado de Durango, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, en la Ley de Salud y en el presente ordenamiento, fomentando la participación de los sectores social y privado;
- II. Implementar programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
- III. Fijar los lineamientos de coordinación para que los municipios, en el ámbito de su competencia, intervengan en la promoción de la salud mental, e incentiven la participación social;
- IV. Suscribir convenios, acuerdos o cualquier instrumento jurídico de coordinación con los Municipios del Estado a efecto de mejorar la atención en materia de salud mental;
- V. Llevar a cabo los convenios de coordinación necesarios con los Municipios del Estado y el Instituto, para que en cada uno de los municipios del Estado, se cuente, mínimamente con un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental;
- VI. Implementar estrategias de coordinación de índole institucional con los prestadores de servicios de salud mental del sector público, social y privado, con la finalidad de generar convenios y acciones de coordinación para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación en prestación de los servicios de salud mental; y
- VII. Las demás acciones que contribuyan a la promoción y fomento de la salud mental de la población.

**Artículo 9.-** La Secretaría buscará dar prioridad a la niñez, adolescencia, juventud, mujeres en condiciones de embarazo y puerperio, menopausia, adultos mayores, hombres con afecciones mentales y personas que se encuentran en situación de calle, de emergencia o desastre.

**Artículo 10.-** La Secretaría de Educación, fomentará y llevará a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en los centros escolares de educación inicial y básica en el sector público, se contemple lo siguiente:

- I. Contar con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil y educación escolar con el objetivo de identificar un posible trastorno mental que presenten niñas o niños, debiéndolos canalizar a algún Módulo de Atención Mental o Centro Hospitalario, así como informar a sus padres o tutor y dar la orientación correspondiente;



- II. Aplicar programas relacionados con salud mental infantil para que sean incorporados en el plan de estudios correspondiente; y
- III. Proporcionar material informativo básico en salud mental a los padres o tutores con la finalidad de identificar algún tipo de trastorno en el menor y aplicar las medidas preventivas en un primer momento.

La Secretaría de Educación, deberá coordinarse con las instituciones de educación privada, a efecto de que se apliquen las acciones señaladas en el presente artículo.

**Artículo 11.-** Para la atención de la salud mental, la Secretaría, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, implementará acciones en materia de salud mental, a través de las áreas competentes.

**Artículo 12.-** En las Unidades Médicas de los Centros de Atención Integral Juvenil, se realizará una valoración psiquiátrica para la detección oportuna de alguna patología psiquiátrica, el tratamiento farmacológico o psicoterapéutico que el menor requiera, dando seguimiento en Centro de Atención Integral Juvenil.

**Artículo 13.-** Se implementarán programas para aprovechar los recursos disponibles en los reclusorios preventivos, como son el centro escolar y los diferentes talleres donde la persona usuaria de los servicios de salud mental se encuentre bajo custodia, con la finalidad de que pueda realizar actividades encaminadas a su rehabilitación.

### **Capítulo III**

#### **Instituto de Salud Mental**

**Artículo 14.-** El Instituto de Salud Mental del Estado de Durango, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud; y tendrá las funciones que le sean otorgadas por la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 15.-** Al Instituto, le corresponde:

- I. Elaborar el Plan Estatal de Salud Mental;
- II. Diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral en materia de promoción a la salud mental, educación para la salud mental, atención integral médico-psiquiátrica, rehabilitación integral y participación ciudadana, así como analizar y asesorar los planes y proyectos de las acciones para la atención de la salud mental;
- III. La asignación de personal especializado en atención integral para cada uno de los trastornos que requieran atención prioritaria en base al presupuesto asignado;
- IV. Sensibilizar a la sociedad sobre los trastornos mentales y las alternativas para la solución de sus problemas como son terapias, pláticas y orientación en los Módulos de Atención en Salud Mental, Centros Hospitalarios, Centros de Salud y demás espacios para la atención de su problema.



- V. Instalar, administrar y operar la línea telefónica de ayuda psicológica y de intervención en crisis y la página electrónica de Salud Mental, para brindar orientación y canalización, en su caso, las cuales deberán estar disponibles las 24 horas, los 365 días del año;
- VI. Diseñar y ejecutar de manera permanente en los medios de difusión masiva campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presentan, las formas de prevención, y modos de atención, en coordinación con las dependencias e instituciones competentes;
- VII. Dar a conocer las acciones que procuran una vida saludable a través de actividades educativas, recreativas y cívicas;
- VIII. Motivar a la comunidad a la realización de acciones y proyectos que benefician a la salud;
- IX. Apoyar, asesorar, llevar registro, así como vigilancia a Grupos de Autoayuda;
- X. Fortalecer las acciones comunitarias que aseguren los factores de protección;
- XI. Diseñar y llevar a cabo campañas que reduzcan los factores de riesgo, y colaborar en el desarrollo de las mismas;
- XII. Participar en las acciones de atención a personas afectadas en situación de emergencia o desastre en el Estado;
- XIII. Instrumentar acciones de participación en redes sociales de Internet y en medios masivos de comunicación con la finalidad de proporcionar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos, enfocada a la detección, la atención y la prevención de algún tipo de trastorno mental que induzca al suicidio;
- XIV. Detectar y manejar de manera oportuna conflictos en la convivencia en el núcleo familiar;
- XV. Informar acerca de las consecuencias del abandono, el maltrato y explotación de menores;
- XVI. Participar en la elaboración de planes en los que se informe a la comunidad sobre el desarrollo evolutivo y las posibles alteraciones en cada una de las etapas de desarrollo de las personas;
- XVII. Asesorar en la instalación, administración y operación de los Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental;
- XVIII. Implementar, en coordinación con las Secretarías de Educación, el Instituto de Cultura del Estado de Durango y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y psicosocial, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad, zonas con deterioro socio ambiental por altos niveles de violencia, depresión o estrés;
- XIX. Coordinarse con autoridades en materia del trabajo, a efecto de establecer acciones para que las personas con trastornos mentales, puedan ser incluidos como parte de la plantilla laboral de las empresas e instituciones de públicas y privadas; y
- XX. Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 16.-** Los Servicios de Salud de Durango elaborarán el Programa Estatal de Atención y Prevención del Suicidio, el cual deberá contener al menos las siguientes directrices:



I.- Informar con bases científicas, las principales causas y estadísticas del suicidio y su dinámica en Durango;

II.- Establecer los criterios pertinentes que permitan la atención de las personas que padezcan depresión con tendencia a conductas suicidas;

III.- Establecer las disposiciones de carácter general para la prevención y atención del suicidio;

IV.- Establecer y difundir líneas de comunicación, de contacto directo, con las dependencias y entidades públicas del Sistema Estatal de Salud, para que brinden orientación y asistencia a las personas que presenten conducta suicida, a través de personal debidamente especializado y capacitado en la materia;

V.- Difundir cuáles son las instituciones que brindan apoyo, orientación y atención a las personas con depresión y tendencia a conductas suicidas, y

VI.- Establecer los criterios necesarios para la difusión de información sobre la atención y prevención del suicidio en todos los ámbitos. Para la elaboración del presente Programa, los Servicios de Salud de Durango podrán considerar la participación de la Secretaría de Salud, de las dependencias y entidades públicas del Sistema Estatal de Salud, de las autoridades municipales y de los sectores social y privado involucrados en el tema.

**Artículo 17.-** La Secretaría deberá disponer de lo necesario para que se establezcan programas permanentes especiales de atención en salud mental, de acuerdo con la norma oficial en la materia, entre los que se encuentran Depresión, epilepsia, esquizofrenia, demencias y trastornos asociados, psicopatología infantil y de la adolescencia, trastorno por déficit de atención, enfermedad de Parkinson y atención psicológica en casos de desastres y otros que por su importancia requieran de atención.

**Artículo 18.** Las Instituciones del sector público, privado y social que participen en programas y acciones en materia de salud mental, deberán remitir a la Secretaría, un informe anual sobre las estrategias implementadas y sus resultados.

#### **CAPÍTULO IV** **DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

**Artículo 19.-** Todo prestador de servicios de salud mental público, social y privado, debe actuar con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención que brinde a las personas usuarias, observando los principios de equidad e imparcialidad, teniendo como objetivo principal la reinserción social de la persona con alguna enfermedad mental, favoreciendo la continuidad del tratamiento, a través de la aplicación de acciones que para tal efecto se diseñen.

**Artículo 20-** En caso de cualquier prestador de servicios de salud mental de los sectores público, social y privado que observe algún tipo de lesión, discriminación, maltrato o cualquier

otro signo que presuma la comisión de un delito en la persona que tenga algún trastorno mental, deberá de dar aviso inmediato al Ministerio Público correspondiente.

El Poder Judicial deberá contar con peritos en psiquiatría y psicología con la finalidad de no afectar las actividades encomendadas a los servicios de prevención, atención y rehabilitación en el Instituto. Cuando el Poder Judicial no disponga de peritos en el área de salud mental el Instituto organizará la asignación de peritos de acuerdo a la disponibilidad de recursos o en otras instituciones de salud.

**Artículo 21.-** El profesional de salud mental tiene la obligación de estar debidamente acreditado para ejercer sus funciones, para lo cual deberá contar con Cédula Profesional y Título Profesional como Médico o Psicólogo, y en su caso, certificados de especialización en materia de salud mental expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, mismas que deberán estar a la vista con la finalidad de que el usuario corrobore que es un especialista en la materia de salud mental.

La atención médica que proporcionen los prestadores de servicio de salud mental deberá incluir la prevención, promoción, protección y procurará restaurar al máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, así como información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y cuando sea solicitado.

**Artículo 22.-** Todos los prestadores de servicios de salud mental del sector social y privado, participarán y coadyuvarán con las instancias involucradas en el diseño, operación y seguimiento de programas de educación para la salud mental que contemplen la prevención y detección temprana de los trastornos mentales mismos que serán dirigidos a la población en general; para tal efecto deberán:

- I.- Asistir a las convocatorias que realice la Secretaría;
- II.- Coordinarse con la Secretaría para fomentar la suscripción de convenios o acuerdos para beneficio de la sociedad;
- III.- Participar en la difusión y publicación en los diversos medios de comunicación sobre la importancia de la detección temprana de los trastornos mentales y las alternativas para su atención en los sectores público, social y privado, y
- IV.- Llevar a cabo cursos de capacitación para la población en general a efecto de crear condiciones para la detección oportuna de los trastornos mentales, conforme a los lineamientos que dicte la Secretaría.

## Capítulo V

### **Del Consejo Estatal de Salud Mental**

**Artículo 23.-** El Consejo Estatal de Salud Mental, es un órgano de consulta, coordinación y asesoría del Gobierno del Estado, que tiene por objeto planear y programar acciones, así como evaluar los servicios de salud mental que se brindan en el Estado de Durango.

Tiene a su cargo la consulta, el análisis y la asesoría para el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones que en materia de salud mental aplique el Poder Ejecutivo y será integrado en forma permanente por:

- I. El Gobernador del Estado, quien será el Presidente Honorario;
- II. El Secretario de Salud del Estado, quien fungirá como Presidente Ejecutivo;
- III. El Director del Instituto, quien fungirá como el Secretario Técnico; y
- IV. Los siguientes participantes en calidad de Consejeros:
  - a) El Fiscal General del Estado;
  - b) El Secretario de Educación;
  - c) El Secretario de Desarrollo Social;
  - d) El Secretario de Finanzas y de Administración;
  - e) El Director del Instituto de Cultura del Estado de Durango;
  - f) El Director del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
  - g) El Presidente de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado;
  - h) El Presidente de la Federación de Psicología del Estado de Durango; y
  - i) Un representante de las Direcciones de Salud por cada uno de los Municipios de Durango y Gómez Palacio.

Las personas titulares asistirán a las reuniones del Consejo, los cuales podrán nombrar a un suplente quien deberá tener como cargo mínimo un nivel inmediato inferior al del titular.

Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, su cargo será honorífico.

A las sesiones podrán asistir personas expertas invitadas en materia de salud de los sectores público, social y privado que el pleno del Consejo considere para emitir opiniones, aportar información, o apoyar acciones sobre el tema que se defina.

**Artículo 24.-** Las funciones y los lineamientos del Consejo y de sus integrantes, se establecerán en el Reglamento Interno que para tal efecto se expida.

**Artículo 25.-** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Funcionar como un organismo de consulta permanente de planes, proyectos y programas encaminados hacia la atención integral de la salud mental;
- II. Desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de salud mental, para la implementación de estrategias que beneficien a la población;

- III. Revisar permanentemente la legislación y la reglamentación, en la materia de salud mental, a efecto de presentar ante las instancias competentes, observaciones y propuestas;
- IV. Proponer lineamientos para la coordinación interinstitucional de acciones en materia de salud;
- V. Aprobar sus normas, lineamientos y políticas internas; y
- VI. Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

## **Capítulo VI**

### **Del Internamiento**

**Artículo 26.-** El internamiento de personas con padecimientos mentales, se debe ajustar a principios éticos, sociales, científicos y a las disposiciones normativas aplicables.

Sólo puede recurrirse al internamiento de una persona usuaria, cuando el tratamiento no pueda efectuarse en forma ambulatoria o domiciliaria, y previo dictamen de los profesionales acreditados por las autoridades sanitarias competentes.

**Artículo 27.-** El ingreso de las personas usuarias a las unidades que prestan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica podrá ser voluntario, de emergencia o por orden de autoridad competente y se ajustará a los procedimientos siguientes:

- I. El ingreso voluntario requiere de la indicación del médico tratante y de la autorización de la persona usuaria, ambas por escrito, informando a sus familiares o a su representante legal;
- II. El ingreso de emergencia se presenta en el caso de personas con trastornos mentales severos que requieran atención urgente o representen un peligro grave o inmediato para sí mismos o para los demás, requiere la indicación de un médico psiquiatra y la autorización de un familiar responsable, tutor o representante legal, ambas por escrito. En caso necesario, la persona usuaria puede ingresar por indicación escrita del médico a cargo del servicio de admisión de la Unidad Hospitalaria. En cuanto las condiciones de la persona usuaria lo permitan, deberá ser informado de su situación de internamiento, para que en su caso, su condición cambie a la de ingreso voluntario; y
- III. El ingreso por orden de autoridad se lleva a cabo cuando lo solicita una Autoridad Judicial siempre y cuando el usuario lo amerite de acuerdo con el examen médico psiquiátrico.

**Artículo 28.-** Las Instituciones de salud mental sean públicas, sociales o privadas, deberán:

- I. Abstenerse de todo tipo de discriminación sobre la base de la discapacidad, velando por que la voluntad de la persona con trastorno mental prevalezca, atendiendo en todo momento al respeto de los derechos humanos las personas internadas;



- II. Evitar su aislamiento, permitiendo en todo momento la visita de sus familiares o persona que ejerza la legítima representación, previa autorización del médico tratante;
- III. Contar con personal necesario, capacitado y especializado para proporcionar de manera eficiente atención integral médico-psiquiátrica de las personas con algún trastorno mental de acuerdo con la enfermedad específica que padezcan y el grado de avance que contengan;
- IV. Especificar el tipo de tratamiento que se le proporcionará a la persona usuaria y los métodos para aplicarlo; y
- V. Deberán contar con los insumos, espacios, y equipo necesario para garantizar la rehabilitación de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

**Artículo 29.-** Para los internamientos voluntarios, de emergencia o por orden de autoridad, los establecimientos deberán, dentro de las 24 horas siguientes a la admisión de la persona usuaria, iniciar la evaluación correspondiente para establecer el diagnóstico presuntivo, de situación y el plan de tratamiento. Será emitido un informe firmado por el médico psiquiatra precisando si están dadas las condiciones para continuar con el internamiento.

Todo internamiento debe ser comunicado por el director, responsable o encargado del establecimiento sea público, social o privado a los familiares de la persona o representante legal si los tuviere, y al juez de la causa si correspondiere, así como a otra persona que el paciente indique. En caso de que sea un menor de edad o el internamiento sea por orden de autoridad, además se deberá informar de oficio a la Fiscalía General del Estado.

**Artículo 30.-** En todo internamiento se deberá de contar con expediente clínico del usuario, el que, además de la información prevista en las disposiciones legales aplicables, deberá contar con la siguiente información:

- I. Evaluación y diagnóstico de las condiciones de la persona internada;
- II. Datos acerca de su identidad y su entorno socio-familiar;
- III. Información de su cobertura médico asistencial;
- IV. Motivos que justifican la internación; y
- V. Autorización de la persona internada, en su caso, de su familiar o representante legal cuando corresponda.

## Capítulo VII

### De las Sanciones y del Recurso de Inconformidad

**Artículo 31.-** Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones legales que de ella emanen, serán sancionados administrativamente por la Contraloría del Estado de Durango.

Lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que establezcan otros ordenamientos jurídicos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

**SEGUNDO.** Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de la misma y realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes a efecto de que las autoridades sanitarias estatales cumplan con las obligaciones contenidas en este decreto.

**TERCERO.** La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio anual vigente, instrumentará las acciones establecidas en la presente Ley.

**CUARTO.** El Reglamento de esta Ley deberá contemplar lo referente a los recursos humanos para la atención en salud mental; de la evaluación y el diagnóstico, del Internamiento y funcionamiento de los centros de rehabilitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deroga el Capítulo IX denominado "Salud Mental" y sus artículos 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Salud del Estado de Durango.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo., a 26 de Febrero de 2018.**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO**

**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ**

**DIP. ELIA ESTRADA MACIAS**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA**

**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.**

55

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

RESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritas diputadas **MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ELIA ESTRADA MACIAS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como, las y los Diputados **SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas a la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Una de las funciones primordiales como diputados, es el contribuir a la formación de nuestra juventud basada en una cultura ciudadana de análisis y debate de los principales temas de

interés público, misma que debe cultivarse en el marco de los principios y valores democráticos de respeto, igualdad, libertad y tolerancia.

Dentro las formas de cultivar dichos principios y valores es la oratoria, la cual se define como el “arte de hablar con elocuencia”, por lo que resulta el medio idóneo para promover el desarrollo de habilidades relacionadas con la facultad para conocer, comprender y razonar, así como promover la construcción de valores éticos, cívicos y democráticos, que contribuyan a la construcción de una sociedad participativa.

Como sabemos la oratoria es el arte que tiene suma importancia para la cultura del debate de las ideas y la exposición articulada y coherente de las mismas como elementos sustanciales de cualquier dinámica democrática.

Debemos decir que en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se determinó celebrar anualmente el primer viernes del mes de marzo el “Día Nacional de Oratoria”, mismo que fue aprobado el 23 de abril de 2015.

En el caso de Durango esta Sexagésima Séptima Legislatura realizó el primer concurso estatal y nacional de oratoria “Francisco Zarco”, mismo que se celebró el día 5 de diciembre del año pasado en su etapa estatal y en su etapa nacional el día 5 de febrero del presente año, por organizado por conducto de la comisión legislativa de Juventud y Deporte de este Congreso, destacando una amplia participación de jóvenes.

Ante los buenos resultados en la celebración del concurso estatal de oratoria organizado por este Congreso del Estado, el día de hoy presentamos iniciativa de Decreto para proponer adiciones al artículo 148 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado con el fin de incorporar de manera permanente dentro del texto de la Ley como asunto de los que conoce la Comisión de Juventud y Deporte *el convocar anualmente en la primera semana del mes de diciembre a la celebración del Concurso Estatal de Oratoria “Francisco Zarco” que se realizará en coordinación con los ayuntamientos de la Entidad; así mismo, establecerá las bases para el desarrollo del evento.*

Como sabemos, la sociedad democrática se construye por medio del debate abierto y plural de las ideas. Las decisiones más importantes surgen a partir del consenso que abona con la persuasión y elocuencia de los impulsores. De esta forma, consideramos, que se debe fomentar la oratoria en la sociedad duranguense particularmente entre los jóvenes.

Por ello, resulta de suma importancia establecer en nuestra Ley de manera permanente la celebración anual del Concurso Estatal de Oratoria “Francisco Zarco”, reconociendo al arte de la oratoria, como un instrumento de fomento a la cultura democrática participativa, que incentive la formación y desarrollo de los jóvenes duranguenses.

Por todo lo anterior, a nombre de los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, presentamos el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

#### **LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE**





**CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona el artículo 148 de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 148.** A la Comisión de Juventud y Deporte, le corresponderá conocer los siguientes asuntos:

- a) Dictaminar los asuntos relativos a los programas de protección y desarrollo de la juventud duranguense, la defensa de sus derechos, su incorporación al contexto político, social y económico con las mejores ventajas posibles;
- b) Conocerá de la legislación estatal y municipal en materia de impulso y desarrollo del deporte, como una alternativa de valor humano hacia el desarrollo personal y colectivo;
- c) ***Convocar anualmente en el mes de agosto a la celebración del Parlamento Joven del Estado de Durango; que se realizará en coordinación con los ayuntamientos de la Entidad; así mismo, establecerá las bases para el desarrollo del evento y, previo análisis de las propuestas de los participantes, elaborar y, con base en ellas, presentar al Pleno las iniciativas o acuerdos que estime conducentes; y***
- d) ***Convocar anualmente y establecer las bases para el desarrollo del Concurso Estatal y Nacional de Oratoria “Francisco Zarco”, a desarrollarse en la primera semana del mes de diciembre la etapa estatal y en la primera semana del mes de marzo la etapa nacional, que se realizará en coordinación con el Gobierno del Estado y los ayuntamientos de la Entidad.***

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 20 de Marzo de 2018.**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO**

**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ**

**DIP. ELIA ESTRADA MACIAS**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**

58

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES, QUE CONTIENE LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA DEL ESTADO DE DURANGO. EL ASUNTO EN MENCIÓN, POR ACUERDO PARLAMENTARIO, SE BAJA DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

**(DICTAMEN)**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor

FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII BIS, A LA LEY DE MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Igualdad y Género le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene la adición de un Capítulo VII Bis, a la **Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 143, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente **Dictamen de Acuerdo**, con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Los suscritos, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa mencionada en el proemio del presente dictamen de acuerdo, encontramos que la misma tiene por objeto

adicionar un Capítulo VII Bis, denominando “Del Observatorio de Violencia contra las Mujeres”, la cual tiene como objetivo primordial la creación de un organismo con facultades para opinar y emitir recomendaciones técnicas en materia de violencia contra las mujeres en el Estado; proponer medidas orientadas a la prevención de violencia de género y mecanismos de atención y asistencia completa a las mujeres víctimas de la misma; así como vigilar que se respeten los derechos humanos de las mujeres.

**SEGUNDO.-** La iniciativa presentada plantea en su contenido, que el observatorio como un organismo autónomo, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro, sistematización de datos e información de violencia contra las mujeres. Así mismo, se establece una serie de funciones para que dicho organismo cumpla con sus objetivos, los cuales se mencionan a continuación:

- a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable diacrónica y sincrónicamente sobre violencia contra las mujeres.
- b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos. Identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera están asociados o pueden constituir causal de violencia;
- c) Incorporar los resultados de sus investigaciones y estudios en los informes que el estado eleve a los organismos regionales e nacionales en materia de violencia contra las mujeres;
- d) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos y privados, estatales y nacionales, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones;
- e) Crear una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados, estudios y actividades del observatorio, mediante una página web propia o vinculada al portal del Instituto estatal de la mujer;
- f) Examinar las buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las experiencias innovadoras en la materia y difundirlas a los fines de ser adoptadas por aquellos organismos e instituciones estatales o municipales que lo consideren;
- g) Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia de derechos humanos de las mujeres a fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas;
- h) Fomentar la organización y elaboración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos públicos y privados estatales y nacionales con competencia en la materia, formando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública;

- i) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y los protocolos, correspondiente en materia familiar, civil, penal, Desarrollo Infantil;
- j) Articular las acciones del observatorio de violencia contra las mujeres con otros observatorios nacionales e internacionales;
- k) Dar vista al Ministerio Público, en caso de situaciones graves de violencia e incidencia; y
- l) Publicar el informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será difundido a la ciudadanía y elevado a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda.

De igual manera, se propone que el multicitado observatorio, esté conformado por todas y cada una de las autoridades, que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

**TERCERO.-** La propuesta de la iniciadora, va dirigida a la protección de la mujer, lo cual resulta de alabarse y reconocerse; pues lo que se pretende es que si exista una verdadera función de salvaguarda del derecho de la mujer a no ser violentada, lo que podría encausarse en un punto de acuerdo, dirigido al organismo ya existente, para que informe a esta comisión, cuales son los resultados y gestiones realizadas en sus funciones.

Sin embargo, de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se obtuvo, que los órganos denominados “observatorios”, tienen una naturaleza de carácter ciudadano, los cuales ostentan como función principal, la de monitorear las acciones y políticas públicas de las instituciones del Estado, para generar estadísticas, opiniones, denuncias y en general, propiciar la participación de la sociedad en temas específicos.

En tal sentido, esta Comisión considera que al formar parte del observatorio que se pretende crear, los titulares de las dependencias que conforman El Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se estaría contraviniendo a la naturaleza de éstos órganos ciudadanos, afectando la independencia y autonomía de sus acciones.

**CUARTO.-** Respecto de las funciones que la iniciativa otorga a los integrantes del observatorio de violencia contra las mujeres, se destaca que algunas de estas funciones, ya se encuentran otorgadas al propio Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por la misma ley que se pretende reformar: Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en su artículo 31.

**QUINTO.-** Una de los objetivos de esta Comisión, ha sido evitar engrosar la Administración



63

Pública Estatal, ni propiciar la duplicidad de funciones, por ello consideramos que la propuesta que se dictamina en la presente, lejos de hacer más eficiente el desempeño de las instituciones inmersas en el combate a la violencia contra la mujer, vendría a burocratizar tales encomiendas.

**Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es improcedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:**

#### DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, A C U E R D A:

**Ú N I C O:** Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa presentada Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene la adición de un Capítulo VII Bis, a la **Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia**.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 días del mes de noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete).

#### LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**  
**VOCAL**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS

DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON GUSTO PRESIDENTE, HAY DIECISIETE, DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.



65

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVI ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los **C.C. Diputadas MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y los **C.C. Diputados, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVII Legislatura que contiene adiciones al artículo 11 de la **Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en los artículos 93 fracción I, y los diversos artículos 103, 118 fracción VI, 125, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes.:

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Esta Comisión que dictamina da cuenta, que al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa descrita en el proemio del presente acuerdo, encontró que la misma tiene como finalidad adicionar una fracción al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Urbano para otorgar facultad a los Municipios del Estado de Durango para reglamentar el cobro de los estacionamientos que hay en centros y plazas comerciales en el sentido de la condonación del

pago hasta por dos horas de estacionamiento a quienes consuman productos o servicios ofrecidos, siempre que acredite un consumo o el pago de un servicio en algunos de sus establecimientos y no así a quienes no consumen nada de lo ofrecido.

SEGUNDO.- Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con los iniciadores en el sentido de que es responsabilidad de quien presta el servicio de estacionamiento en centros comerciales responder de los daños causados a los vehículos, sin embargo, del análisis realizado a la misma se infiere que se trata de una propuesta con fines recaudatorios de ahí que la base para el cobro de tal tributo deberá de establecerse en una ley tributaria, razón por la cual consideramos que no es posible su dictaminación en sentido positivo, por tratarse de una adición planteada a una ley no recaudatoria.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, el presente:

#### **DICTAMEN DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por las **C.C. Diputadas MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y **C.C. Diputados, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVII Legislatura, **respecto de la adición de una fracción XVI artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.**

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho).

**LA COMISION DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**DIP MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
**VOCAL**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa que propone *adiciones a la Ley de Obras Públicas del Estado de*

*Durango*, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y el artículo 125 así como los diversos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y considerandos que desestiman el contenido de la iniciativa.

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 25 de noviembre de 2015 el entonces Diputado Felipe de Jesús Enriquez Herrera integrante de la LXVI Legislatura Local sometió a consideración de la Asamblea adiciones a la Ley de Obras Públicas del Estado sustentando su propuesta en los siguientes argumentos:

*La Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, como lo establece su Artículo primero, es una ley que “tiene por objeto, reglamentar lo relativo a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de obra pública que se lleve a cabo en el Estado...”*

*Según estudios en México se construye infraestructura de manera deficiente. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) entre 1999 y 2010 auditó 80 grandes contratos, y descubrió que las obras fueron 36% más caras que en el presupuesto previsto y tardaron más del doble del tiempo estimado, lo que pone en evidencia la pésima planeación de los proyectos.*

*Es común constatar que las obras públicas nunca se entregan en tiempo y terminan costando más.*

*Existe un estudio denominado “Por un presupuesto realista y sostenible”, elaborado por la organización México Evalúa, donde una de las conclusiones centrales es que el gasto de infraestructura “cuenta con una normatividad fragmentada, un historial de retrasos y de desajustes en los recursos y una mínima evaluación de resultados”, lo que impacta en la eficiencia del gasto público.*

*Sufrimos de escasez de recursos como para desperdiciarlos en obras mal proyectadas. Muchas de las cuales terminan siendo víctimas de una mezcla desafortunada de ineficiencia y corrupción.*

*Dentro del proceso del gasto y realización de obra las “contrataciones públicas constituyen un área prioritaria para implementar nuevos y mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que ha sido reconocido internacionalmente que éstas pueden prestarse fácilmente a actos de corrupción, especialmente en el sector de la construcción. Transparencia Internacional ha documentado ampliamente que éste es uno de los sectores más propensos a experimentar sobornos o malos manejos, debido a una serie de factores: los montos de los contratos suelen ser elevados, el carácter de las obras o servicios proporcionados es altamente técnico, lo cual dificulta su monitoreo, y existe una intensa interacción con el gobierno para la obtención de permisos, así como entre contratistas para brindar los servicios. Estas condiciones vuelven a las contrataciones de obras públicas más vulnerables a la corrupción que otros sectores, por lo que las medidas de transparencia y rendición de cuentas requieren especial atención. Pero además México Evalúa recomienda fortalecer el control institucional si contamos con Leyes de Obras Públicas de avanzada tanto a nivel federal como en las entidades federativas, en las cuales se aborden adecuadamente no*

*sólo la transparencia, sino la integridad y la promoción de la eficiencia del sector. Por eso se considera urgente inyectarle buenas prácticas a la Leyes de Obras Públicas.*

*Es en este espíritu que propongo reformas y mejoras sustanciales a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - El Artículo 134 de la Constitución Política Federal establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La anterior disposición constitucional debe entenderse que en el ejercicio del gasto público deben observarse una serie de regulaciones mediante las cuales se fortalecen obligaciones en materia de transparencia, anticorrupción, responsabilidades de los servidores públicos, en general un marco de actuación para la realización de la obra pública.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, atendiendo al dispositivo constitucional señalado en el párrafo anterior, el 18 de julio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, la cual entro en vigor al año siguiente de su publicación.

La norma general antes señalada constituye una nueva herramienta que transparenta los procesos de contratación y ejecución de obra pública, de igual manera con la creación del Comité Coordinador del Sistema Nacional y sus respectivos de las Entidades Federativas, así como con las atribuciones concedidas a los órganos de control interno de los Poderes Ejecutivo se fortalece la vigilancia sobre los procesos señalados líneas arriba.

A continuación, se transcribe parte del marco que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la materia que interesa:

*Artículo 21. Las Secretarías podrán suscribir convenios de colaboración con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, así como con las cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio, con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura ética en su organización.*

#### *Sección cuarta*

#### *Régimen de los servidores públicos que participan en contrataciones públicas*

*Artículo 43. La Plataforma digital nacional incluirá, en un sistema específico, los nombres y adscripción de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos para contrataciones públicas, ya sea en la tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas,*

*así como la enajenación de bienes muebles y aquellos que dictaminan en materia de avalúos, el cual será actualizado quincenalmente.*

*Los formatos y mecanismos para registrar la información serán determinados por el Comité Coordinador.*

*La información a que se refiere el presente artículo deberá ser puesta a disposición de todo público a través de un portal de Internet.*

*Sección quinta  
Del protocolo de actuación en contrataciones*

*Artículo 44. El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que las Secretarías y los Órganos internos de control implementarán. Dicho protocolo de actuación deberá ser cumplido por los Servidores Públicos inscritos en el sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo y, en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.*

*El sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo incluirá la relación de particulares, personas físicas y morales, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley.*

*Artículo 45. Las Secretarías o los Órganos internos de control deberán supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleva a cabo en los términos de las disposiciones en la materia, llevando a cabo las verificaciones procedentes si descubren anomalías*

Como puede observarse, los preceptos legales transcritos cubren la intención del promovente, de igual forma debemos reconocer que el Congreso del Estado debe trabajar una reforma integral a la Ley de Obras Públicas del Estado a fin de ajustarla a los requerimientos legales expedidos en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se desestima la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, presentada en fecha 25 de noviembre de 2015 por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Se ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios actualizar la estadística legislativa conforme al presente acuerdo.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de marzo del año de 2018 (dos mil dieciocho).

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS**

**DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA  
PRESIDENTE**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
SECRETARIA**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO



SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE DE A  
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON MUCHO GUSTO  
PRESIDENTE, HAY VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO  
ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE  
ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL  
ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA  
DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN

DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, A FAVOR JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS TRATANDO DE SER BREVE Y SIN QUERER OBVIAR LA DISTINGUIDA PRESENCIA DE TODOS LOS NOTARIOS Y NOTARIAS DEL ESTADO QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, EN ESTA FECHA HISTÓRICA, LOS SALUDO CON MUCHO CARIÑO Y CON RESPETO EN LA PERSONA DE NUESTRA DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍAS LA LICENCIADA MARTHA EDNA NOGUEIRA, LA FUNCIÓN DEL NOTARIO ES UNA FUNCIÓN QUE SI BIEN ES CIERTO SE RECONOCE COMO UNA DELEGACIÓN DEL EJECUTIVO, HACE LAS VECES DE OTORGAR A LOS MÁS PROBOS PROFESIONALES DEL DERECHO LA FE PÚBLICA QUE VIENE A RESGUARDAR EL PATRIMONIO Y LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS QUE CONFÍAN A VECES EN MUY POCAS INSTITUCIONES PERO QUE HAN CONFIADO Y SIGUEN CONFIANDO EN

LA PROBIDAD, EN EL DECORO DE NUESTROS NOTARIOS ESTA LEY RESPONDE A ESA IDENTIDAD, AL RECONOCIMIENTO DE UNA LABOR FUNDAMENTAL COMO SON LAS NOTARÍAS, Y QUE HOY TIENE QUE DIGNIFICARSE QUE HOY DESPUÉS DE TRABAJAR CON UNA LEY QUE DATA DE LOS AÑOS SETENTAS, VIENE A DOTAR A NUESTROS NOTARIOS DE ACTUALIZACIONES QUE AYUDAN EN EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN, Y QUE LES AYUDAN A SERVIR MEJOR A LA CIUDADANÍA DE NUESTRO ESTADO, ESTA LEY CONSTRUIDA CON DIÁLOGO, CON ACUERDO, PRESENTADA SÍ, POR EL EJECUTIVO PERO QUE ESCUCHA Y RECOGE TAMBIÉN EL RECLAMO DE LOS NOTARIOS DE NUESTRO ESTADO Y QUE ADEMÁS NOS HA CONVOCADO A TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONGRESO, A TRABAJAR JUNTOS Y CON LA PUNTUAL INTERVENCIÓN Y HE DE RECONOCER CON CLARIDAD CON EL INTERÉS MUY ESPECIAL DE NUESTRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN MI COMPAÑERA JAQUELINE DEL RÍO Y TODOS LOS QUE LA INTEGRAMOS, ESTÁBAMOS MUY INTERESADOS EN QUE ESTE TEMA SALIERA ADELANTE, HOY ENTREGAMOS A LA SOCIEDAD DURANGUENSE ESTE PROYECTO DE LEY, QUE VIENE A RENOVAR SÍ EL ÁMBITO DE MUCHAS COSAS QUE NO SE ESTABAN HACIENDO BIEN NUESTRA LEY DEL NOTARIADO PERO QUE TAMBIÉN RECOGE Y MANTIENE LA ESENCIA PRIMIGENIA DE LO QUE ES EL NOTARIADO PÚBLICO QUE NO ES OTRA COSA QUE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO DEMANDAN, EN TODOS LOS NOTARIOS QUE CON MUCHA DIGNIDAD Y CON MUCHA HONESTIDAD Y CON MÁS PROFESIONALIZACIÓN VIENEN A OTORGAR UN SERVICIO IMPRESCINDIBLE, LES ENTREGAMOS ESTA LEY,

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DESPUÉS DE UN TRABAJO DE ARDUOS MESES, CASI AÑOS, COMO UNA ASPIRACIÓN DE MUCHOS PROFESIONALES DEL DERECHO TAL VEZ DESDE HACE DÉCADAS, HOY SE LAS PRESENTAMOS DICIÉNDOLES QUE ES ESTA, ESTA LEY DEL NOTARIADO LA QUE YA RECOGE TODOS LOS PUNTOS DE ACUERDO, Y LA QUE YA REPRESENTA EL TRABAJO EN CONJUNTO DE AQUELLOS QUE CREEMOS QUE EL NOTARIADO MERECE LIMPIAR SU NOMBRE Y MERECE OBTENER EN LA SOCIEDAD DE DURANGO EL RECONOCIMIENTO DEL QUE SON USTEDES MERECEDORES, LOS NOTARIOS ESCÚCHENLO BIEN PORQUE EN ESTE CONCEPTO LOS TENEMOS AQUÍ EN EL CONGRESO SON LO MEJOR DE LO MEJOR EN EL EJERCICIO DEL DERECHO Y POR ESO ESTA LEY RECOGE ESA IDENTIDAD, RECOGE ESTAS CARACTERÍSTICAS Y SE LAS OFRECEMOS AL PUEBLO DE DURANGO, QUE SEA ESTA LEY APROBADA POR UNANIMIDAD ES UN SUEÑO QUE CREEMOS EN EL ESTADO DE DERECHO, POR ESO LES PEDIMOS SU APOYO, POR ESO MI INTERVENCIÓN ES SÍ A FAVOR DE ESTA LEY DEL NOTARIADO Y SIN EXTENDERME MÁS ME ADELANTO PORQUE SÉ QUE HABREMOS DE APROBARLA CON RESPONSABILIDAD, FELICITANDO AL PUEBLO DE DURANGO POR ESTE NUEVO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE PONE A SU SERVICIO Y PONIÉNDOLA EN MANOS DE USTEDES, DE LOS NOTARIOS QUE SEA ESTA LEY UN INSTRUMENTO PARA QUE REALICEN CON MÁS PROFESIONALIZACIÓN Y CON MÁS ESFUERZO ESE TRABAJO QUE USTEDES LLEVAN A CABO CON TANTA DIGNIDAD Y QUE SIRVA PUES ESTA LEY EN SU CONJUNTO AL PUEBLO DE DURANGO, QUE LES SIRVA A LOS CIUDADANOS QUE HOY SE SENTIRÁN MÁS SEGUROS CON

UNA LEY QUE ESTÁ A LA ALTURA, QUE YA RECOGE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, QUE YA RECOGE LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA TAMBIÉN, PARA PODER DAR CERTEZA DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE USTEDES ANTE NOTARIOS CELEBREN TIENEN ESA GARANTÍA DE ESTAR DOTADOS DE FE PÚBLICA QUE NO VENGAN MÁS FARSANTES A QUERER USURPAR LA NOBLE FUNCIÓN DEL NOTARIADO, QUE ESTA LEY NOS SIRVA PARA CURARNOS DE ESOS MALES QUE HOY NOS AQUEJAN, MOTIVADO MI VOTO A FAVOR LOS INVITO A ACOMPAÑARLO EN EL MISMO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ.

DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA MI ES UN GRAN HONOR DE VERAS DIRIGIR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN LA CUAL SE VENTILAN, SE VALORAN Y SE APRUEBAN DICTÁMENES IMPORTANTES PARA NUESTRO ESTADO, QUIERO DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BIENVENIDOS SE QUE FUE UNA LABOR MUY NOBLE, MUY DIRECTA HACÍA EL PODER LEGISLATIVO PARA PODER SACAR ESTA INICIATIVA, QUIERO AGRADECER TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA MARTHA, PORQUE EN CONJUNTO HEMOS TRABAJADO REALMENTE UNA INICIATIVA QUE CUYA REFORMA SUSTANTIVA FUE DESDE EL AÑO DE 1974, QUÉ TRAE CONSIGO ESTA INICIATIVA, SE LE DA PRECISAMENTE LA SEGURIDAD JURÍDICA AL CIUDADANO QUE SU

PATRIMONIO SE ENCUENTRA EN BUENAS MANOS, ES DECIR QUE LOS NOTARIOS PÚBLICOS VAN A REORDENAR SU ESTRUCTURA DE UN SENTIDO MODERNO Y DE INTERÉS SOCIAL, SE REAFIRMA EN ESTA INICIATIVA QUE EL ESTADO ES EL DEPOSITARIO DE LA FE PÚBLICA Y TENDRÁ EL EJECUTIVO FACULTAD PARA DELEGARLA, TAMBIÉN OBVIAMENTE COMO BIEN LO COMENTABA MI COMPAÑERA MARGRECIA SE CONFIRMA QUE LA OBLIGACIÓN DEL NOTARIO YA ES INFORMAR VÍA ELECTRÓNICO EN TANTO LO DEL REMAF Y COMO LO REMAF ESTO ES UN PUNTO DE VERAS A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTE NOBLE TRABAJO, YA QUE SE ABRE LA POSIBILIDAD DE CREAR NUEVAS NOTARÍAS TOMANDO COMO BASE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, LAS TENDENCIAS DE DESARROLLO LAS ESTIMACIONES ECONÓMICAS DE LA LOCALIDAD DEL LUGAR Y TAMBIÉN SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO QUE TANTO HAY NECESIDAD PARA LOS PROPIOS USUARIOS, CERRAREMOS YA LA FUNCIÓN OBSOLETA QUE LA TESIS JURISPRUDENCIAL DEFINÍA AL NOTARIO COMO UN FUNCIONARIO PUBLICO, YA SE DEROGA ESA DEFINICIÓN, SE RECONSTRUYEN Y REGULAN CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES A LA POSTULACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE LOS NOTARIOS, SE GARANTIZA EL DERECHO DEL COMPARECIENTE PARA CONTENER, CONOCER, ENTENDER Y ACEPTAR EL COSTO DEL SERVICIO NOTARIAL, RECIBIENDO POR PARTE DEL NOTARIO EL PRESUPUESTO POR ESCRITO, RECORDEMOS QUE A NOSOTROS COMO UNA SEGURIDAD Y GARANTÍA QUE PRECISAMENTE ESE PRESUPUESTO SE HAGA LLEGAR POR ESCRITO PARA EVITAR O ALGÚN MAL ENTENDIDO O UN COBRO

EXCESIVO, YO CREO QUE LOS PUNTOS QUE ESTA INICIATIVA EMANADA DEL PODER EJECUTIVO NOS DA COMO RESULTADOS LA CONFORMACIÓN TANTO DE LOS NOTARIOS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL PODER LEGISLATIVO QUE AGRADEZCO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN FUE UN TRABAJO REALMENTE MINUCIOSO QUE NOS COSTÓ REALMENTE EL TRABAJO, EL HECHO DE QUE HABÍA MUCHAS INTERCAMBIO DE IDEAS PERO LO QUE SIEMPRE SE BUSCA ES EL BIEN DE LA SOCIEDAD, ENHORABUENA SEÑORES NOTARIOS TIENEN EN SUS MANOS UNA LEY DE VERAS UNA INICIATIVA DE LEY QUE ESPERO CON LA APROBACIÓN DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SEA APROBADO EL DICTAMEN, EL CUAL USTEDES VAN A TENER UNA SEGURIDAD JURÍDICA, UNA LEY QUE NO SE HABÍA REFORMADO SUSTANCIALMENTE DESDE EL AÑO DE 1974, SE QUE HARÁN COMO LO HAN HECHO HASTA AHORA, SU TRABAJO MÁS EXCELENTE PERO YO CREO QUE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL EJECUTIVO LES DARÁ FACILIDADES A USTEDES PARA PODER DESEMPEÑAR SU ENCARGO, MUCHAS GRACIAS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor



FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTA MESA DIRECTIVA, AGREGO EL VOTO DEL DIPUTADO RODOLFO DORADOR A FAVOR Y ESTARÍAMOS CON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 364, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: AGRADECEMOS LA PRESENCIA DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS QUE VINIERON A DAR CERTEZA Y COMO SE LLEVABA A CABO LA LEY DEL NOTARIADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y DE PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE, INCORPORANDO EL VOTO DEL DIPUTADO IBARRA, HAY DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, Y EL DIPUTADO SILERIO HAY VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 365, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, INCORPORANDO EL VOTO DEL DIPUTADO OMAR MATA Y DEL DIPUTADO PACO IBARRA, SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 366, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TRAVÉS DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE DE A  
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	En contra
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON GUSTO  
PRESIDENTE, INCORPORANDO EL VOTO DEL DIPUTADO SOLÓRZANO  
SERÍAN DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO  
ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO  
EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO  
NÚMERO 367, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE



INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	En contra
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORIZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, INCORPORANDO EL VOTO DEL DIPUTADO IBARRA SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 368, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, DURANGO, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENOMINADO, “PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO”, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

91

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON BASE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PROPONGO UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DICTAMEN QUE CONTIENE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, DURANGO, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD O PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO SEGUNDO. LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN INICIADO BAJO LA VIGENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO EL 29 DE JUNIO DE 2006, PODRÁN CONTINUAR RIGIÉNDOSE POR LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA, PREVIO ACUERDO DE LOS QUE EN ELLOS INTERVIENEN QUE PODRÁN MODIFICARSE PARA ADECUARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN

LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS POR LA DIPUTADA, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	Abstencion
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor

ROSALVA VILLA CAMPA	A favor
---------------------	---------

DIPUTADO SECRETARIO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: SEÑOR PRESIDENTE HAY QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 369, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. . Y SE ORDENA SE HAGAN LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS POR LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ, GRACIAS.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO DE ZARAGOZA, DURANGO, CELEBRAR EL CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENOMINADO, “PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO”, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

94

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON BASE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PROONGO UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DICTAMEN QUE CONTIENE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE TLAHUALILO DE ZARAGOZA, DURANGO, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO. LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN INICIADO BAJO LA VIGENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO EL 29 DE JUNIO DE 2006, PODRÁN CONTINUAR RIGIÉNDOSE POR LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA, PREVIO ACUERDO DE LOS QUE EN ELLOS INTERVIENEN QUE PODRÁN MODIFICARSE PARA ADECUARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO

PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DE NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Y MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	Abstencion
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	

MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON QUINCE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN Y CERO EN CONTRA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, Y CON LAS MODIFICACIONES ANTES EXPUESTAS, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 370, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO PERIODO VACACIONAL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANGO ES CONSIDERADO HOY EN DÍA COMO UNA ESENCIAL ZONA DEL NORTE DE MÉXICO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO DESARROLLO, ESTO TANTO



PARA EL GOBIERNO FEDERAL, COMO EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN HAN DECIDIDO DAR UN NUEVO IMPULSO A ESTA ZONA CON DIFERENTES INSTRUMENTOS, SIENDO EL PRINCIPAL LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DE FONATUR QUIEN ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO, PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN MÉXICO, HA SIDO LA ENCARGADA DE VENIR A DAR UN ROSTRO DIFERENTE A ESTA ZONA, ESTO GRACIAS A QUE NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO ES LA INDUSTRIA MINERA, LA FORESTAL, LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y HOY EN DÍA SE ENCUENTRA TAMBIÉN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, DE IGUAL FORMA EN COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO SE HAN VENIDO DESARROLLANDO DIFERENTES PROGRAMAS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE NUESTRO, COMO ES “VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO”, “CONÉCTATE AL TURISMO”, “MEJORA TU HOTEL” Y “MEJORA TU RESTAURANTE”, Y SE HA ENTREGADO LOS RECONOCIMIENTOS A EMPRESARIOS, HOTELEROS Y RESTAURANTEROS, SUSCRITOS EN ESTOS PROGRAMAS, EN ESTE CONTEXTO Y SABEDORES DE LAS GRANDES RIQUEZAS CON QUE CUENTA NUESTRA ENTIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO Y MÁS AÚN QUE ESTAMOS A UNOS DÍAS DE ENTRAR DE LLENO EN EL PERÍODO VACACIONAL MÁS IMPORTANTE NO SOLO EN NUESTRO ESTADO, SINO DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, VEMOS CON TRISTEZA QUE NUESTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LAS

MEJORES CONDICIONES PARA CIRCULAR, SEÑALO ESTO YA QUE EL PASADO MES DE ENERO COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO DE TODOS USTEDES SE INFORMÓ QUE EL PUENTE EL CARRIZO UBICADO EN EL KILÓMETRO 62 MÁS 7 SUFRIÓ DAÑOS POR EL PERCANCE DE UNA PIPA DOBLE REMOLQUE QUE PROVOCÓ SU EXPLOSIÓN AL FUEGO DURANTE HORAS HASTA CON UNA INTENSIDAD DE MIL GRADOS CENTÍGRADOS, SUS DAÑOS OCASIONADOS FUERON EN LOZA, CARPETA ASFÁLTICA, FUNDA DE CALZADA, TIRANTES, VIGAS, SUPERFICIE DE CAJONES PRINCIPALES, Y ZONAS DE PILAS DE PUENTE, POR LO CUAL SE CERRÓ A LA CIRCULACIÓN POR SEGURIDAD, SIN DUDA ESE CIERRE LLEGA EN UN MOMENTO CON MUCHA ACTIVIDAD TURÍSTICA PARA AMBOS ESTADOS COMO FUE LAS ACTIVIDADES DEL RECIENTE CARNAVAL DE MAZATLÁN EL PASADO MES Y SE AVECINA LA SEMANA SANTA Y SE AVECINA TAMBIÉN EL FESTIVAL RICARDO CASTRO AQUÍ ASÍ COMO EL TIANGUIS TURÍSTICO DE MAZATLÁN DONDE SE REUNIRÁN DESDE GOBERNADORES, EMPRESARIOS Y TUOPERADORES, MAYORISTAS POR LO QUE EN UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA DURANGO DAR A CONOCER TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS CON QUE CUENTA NUESTRA ENTIDAD, LUEGO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN QUE REALIZARON LOS GOBERNADORES DE DURANGO Y DE SINALOA AL PUENTE EL CARRIZO Y EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES OSCAR CALLEJO, SE CONFIRMÓ QUE LA SÚPER CARRETERA DURANGO MAZATLÁN QUEDARÁ ABIERTA AL TRÁFICO DE MANERA PROVISIONAL EL PRÓXIMO DÍA 23 DE MARZO, EN UN SOLO CARRIL EN DOS SENTIDOS, INCLUSO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA PERO LIMITADO A

UNIDADES CON UNA SOLA CAJA DE 40 PIES DE LARGO Y NO MÁS DE 33 TONELADAS DE PESO, SE INFORMÓ TAMBIÉN QUE LA SÚPER CARRETERA ESTARÁ SEGURA, ES DECIR QUE SE GARANTIZARÁ EL TRÁNSITO SIN PROBLEMAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS EXCEPTO LOS TRÁILER DE DOBLE CAJA, EXPLICAR QUE SIMULTÁNEAMENTE A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN SE ABRIRÁ AL TRÁFICO EN UN CARRIL DE IDA Y OTRO DE VUELTA Y PARA EL 31 DE AGOSTO QUEDARÁ TOTALMENTE REPARADO, ESTE SECTOR QUE RESULTÓ DAÑADO POR EL INCENDIO DEL CAMIÓN CISTERNA QUE EXPUSO POR MÁS DE SEIS HORAS LA ESTRUCTURA AL FUEGO POR LO QUE SE DAÑÓ LA CARPETA ASFÁLTICA Y DE RODAMIENTO Y LAS ESTRUCTURAS DE ACERO, DE IGUAL MANERA SE ANUNCIÓ QUE LA SÚPER CARRETERA ESTARÁ ABIERTA PARA EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA MAYOR Y YA VOLVERÁ A SER CERRADO, NO OBSTANTE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN SE HARÁN DE MANERA SIMULTÁNEA, ANTE LO EXPUESTO Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SIN DUDA A NOMBRE DE MUCHOS, MUCHOS LEGISLADORES Y SIN DUDA A NOMBRE DE MUCHA SOCIEDAD DE USUARIOS DE ESTAS VÍAS, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE EL PROBLEMA NO TERMINA SOLO EN ABRIR ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN ANTES DESCRITA SINO QUE EL PROBLEMA VA MUCHO MÁS ALLÁ, TENEMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TENEMOS QUE EXIGIR A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES BAJAR EL COSTO DE LA SÚPER CARRETERA YA QUE NO ESTÁ OPERANDO AL CIENTO POR CIENTO Y SIGUE AÚN EN VARIOS TRAMOS EN PÉSIMO ESTADO, QUIERO RECORDAR QUE EN ESTA TRIBUNA DIPUTADOS Y

100

DIPUTADAS HAN LEVANTADO LA VOZ EN ESE SENTIDO, SIN EMBARGO LAS AUTORIDADES DE CAPUFE POCO O NADA HAN HECHO AL RESPECTO, POR ESO LAS TARIFAS LES DIGO QUE DEBEN DE ESTAR ACORDES AL SERVICIO QUE ACTUALMENTE SE OFRECE, POR LO QUE SE SEGUIRÁ PRESIONANDO A CAPUFE PARA QUE DISMINUYA EL COSTO DEL PEAJE, EL COSTO QUE ACTUALMENTE TIENE NO SE JUSTIFICA PUESTO QUE LAS REPARACIONES CARRETERAS SIGUEN INCREMENTANDO EL TIEMPO DE TRASLADO POR LO QUE TENEMOS QUE EXIGIR CARRETERAS AL CIEN CON COBROS AL CIEN, ASÍ MISMO CONSIDERO NECESARIO QUE LOS DURANGUENSES Y CIUDADANOS DE ESTADOS VECINOS ESTÉN ENTERADOS QUE LA SÚPER CARRETERA ESTARÁ ABIERTA PARA EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA MAYOR Y NO VOLVERÁ A SER CERRADA, PESE A LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN QUE CONTINUARÁN HASTA AGOSTO PRÓXIMO, AUNADO A ESTO Y DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RECABADA EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE VARIOS ATRACOS, HECHOS DELICTIVOS SE HAN VENIDO PRESENTANDO TANTO A FINALES DEL AÑO ANTERIOR COMO EN LO QUE VA DE ESTE AÑO Y YA NO NADA MÁS ES COMPLICADO TRANSITAR POR ESTA VÍA SINO QUE ADEMÁS SE CONSIDERA TAMBIÉN DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS, POR ESTE MOTIVO EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PONGO A CONSIDERACIÓN PARA QUE SE VOTE PARA PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y EN ESE SENTIDO LE SOLICITARÍA DIPUTADO PRESIDENTE SI FUERA TAN GENEROSO EN CONSIDERAR ANTE EL PLENO QUE SE CONSIDERE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE ESTE PUNTO DE

101

ACUERDO EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO SE APORTA LA SEMANA VACACIONAL Y QUE YO ME REFIERO Y ES PRECISAMENTE LA PRÓXIMA, EL PUNTO DE ACUERDO SERIA EN EL SIGUIENTE TENOR: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE DISMINUYA UNA VEZ QUE SE HABRÁ A LA CIRCULACIÓN, EL COSTO DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, LA CUAL, NO ESTÁ OPERANDO AL CIENTO POR CIENTO DURANTE EL PRESENTE PERIODO VACACIONAL. Y SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN, REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA DURANTE LA ÉPOCA VACACIONAL DE SEMANA SANTA CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE QUIENES CIRCULAN POR LA VÍA DE COMUNICACIÓN. POR LO ANTERIOR Y SU CONSIDERACIÓN MUCHAS GRACIAS, GRACIAS POR TODO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ATENDIENDO SU SOLICITUD SEÑOR DIPUTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARA POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

103

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), DISMINUYA UNA VEZ QUE SE HABRÁ LA CIRCULACIÓN, EL COSTO DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, LA CUAL, NO ESTARÁ OPERANDO AL CIEN POR CIENTO DURANTE EL PRESENTE PERIODO VACACIONAL. SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN, REALICEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA DURANTE LA ÉPOCA VACACIONAL DE SEMANA SANTA, CON

EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE QUIENES CIRCULAN POR LA VÍA DE COMUNICACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DIAZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
SERGIO URIBE RODRIGUEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
CESAR IVAN IBAÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JAQUELINE DEL RIO LOPEZ	
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor



105

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (13:52) TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA PARA EL DÍA MIÉRCOLES (4) CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES**  
**PRESIDENTE**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**